

DIRECCIÓN DE MERCADOS, **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

松斯為道

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR:

INTERIOR:

CLAVE: **FOLIO TRÁMITE** SEMOUZ978 808 245

UBICACIÓN.

CARLOS SALGADO

COLONIA

CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL PLAZA

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

CIRC

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

BIROTE BOLA DULCE

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE LOOMTS"

IMPORTE MT2:

\$ 4.20

DIAS AMPARADOS

FECHA DE VENCIMIENTO:

MEGRIE

66 66 66 a

5435.50

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-enero-2010

WIREWES.

30-abril-2020

DIAS OF TRABAJO

LUNES MARTES MERCULES

OBSERVACIONES:

JUEVES

ART 43 1-D

OF

06:00:08 a

A.

08.00:08 a

03.00:00 a

DUMINGO NO TRABAJA

06:00:08 a.

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"" ""NO LABORAR SOURCE BANQUETAS""

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Norma Hlicia Kangel

RANGEL PADILLA NURMA ALICIA

ATWERTENCIASIMPORTANTES

« El prezente permizo es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tinquepaque. " El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el títular del presente permiso deberá retizado al término de aux labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

· No se podrá ocupar más metros que los que autorias el permiso · En el caro de la venin de alimentos deberán tener. La constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

 El puesto deberá ser stendado por el titular del permiso · Los puertos que utiliden gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán esceder de 30 kilogramos.

 Deberán vender úmozmente las mercancias o productos autorizados en el permiso - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tescreriacon una vigencia máxima de 5 meses y temendo a la vista ambos documentos.

* Todo permiso reguere de ser removado antes de su vencimiento

Doberá avisar la baja del pormiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROMISIDO

La venta de habidas alenhelicas, productes de central ande y persteria

· El mondomiento e printante del puesto a terrescoperanto.

« Establecerse en las banqueras y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como

· Instalanse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo

y hospitales. · Instalarse a una distancia menos de 50 rata de puertas de cartinas, bares y expendios de bebidas al cohòlicas al copeo o en betella cerrada, tratàndose de puestos en que se

vendan fritangas o comestibles similares. • Instalarse en zonavremo deladas de todo el município, en un perimetro de 100 mta de los mercados municipales, edificios públicos y jardinet, y a menos de 20 mta de distancia del penférico, ingresos carreteros y avemdas

Que da estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera musicipal.

El incumplimiente de la normatividad antegrafialda, dará causa a la no renovación del permise provisional.